Año X. Teruel 11 de Agosto de 1889. Número 31.

# LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSENANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

*Por un año.* . . . . 6 *pts.*
*Por un semestre.* . . 3,25
*Por un trimestre.* . . 1,75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Ramón Pallarés.
Alejandro Zanuí.

D. Félix Sarrablo.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.
Jorge Pérez.
Roque Bellido.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Calle del *Seminario*, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

## SUMARIO.

Provisión de escuelas.—Revista de la Prensa. *Sección oficial.* Se resuelve que los escribanos de actuaciones no pueden formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza.—Se dispone algo relativo al ingreso en el Escalafón por mérito. *Noticias Anuncio.*

## PROVISIÓN DE ESCUELAS.

### VI.

Lo mejor de todo cuanto en orden de prioridad se dispone está en los méritos apreciados libremente por la Junta provincial. Alguna vez sucederá que la política, que todo lo tiene avasallado, intervendrá en las propuestas, y si un aspirante es, ó dice ser, correligionario de la mayoría, *fabricarán* los méritos, y si lo es de la minoría, no le servirán de nada cuantos tenga, porque han de ser apreciados *libremente.* ¡Ay que libertad tan libre! ¡Y sin sujeción siquiera al examen del Rector, que tendrá que nombrar *por fuerza!*

Mas no pára aquí. Viene el artículo 65 disponiendo que para la provisión de las escuelas incompletas podrán presentarse aspirantes de uno y otro sexo, con preferencia á favor de las Maestras, pues sólo se nombrarán Maestros cuando no las solicite ninguna Maestra. Toda protección parece poca para las Maestras, aun con perjuicio para los Maestros, pues en tratándose de favorecerlas, no se paran en barras nuestros legisladores.

Pase que se les encarguen las escuelas de párvulos, si dicen, como parece, que en todas las naciones sucede así, aunque tampoco participamos de esa opinión, sino que creemos deben desempeñarse como hasta aquí, dirigidas por hombres auxiliados por esposas, hijas, hermanas ó madres. Pero que tras las de párvulos se les den también las incompletas, pues á eso equivale la preferencia, es inconcebible. Además de que es difícil, mucho más difícil el sostenimiento de una Maestra, en un pueblo de esos, que no el de un Maestro, cuando este desempeña, como suele suceder, la Secretaría, tenemos una grandísima dificultal que ha de ocurrir á todas las Maestras que se encargen de escuelas en pueblos de 300 y aun de 200 almas arriba. Asisten á ellas niños de 13 y 14 años, porque como hay pocos, es casi una costumbre admitirlos aunque pasen de la edad reglamentaria. ¿Podrá dominar á estos niños una Maestra? Lo dudamos. O los despide, pues, ó los deja que hagan lo que quieran. En ambos casos podrá suceder que disguste á los padres de familia.

Y cuando las niñas estén en la clase de labores, ¿qué harán los niños? ¿cojerles los carretes de hilo, si se les caen, enhebrar las agujas, y devanar madejas? ¡Ah! legisladores, ¡qué poco recapacitáis, qué poco sabéis sobre este punto, cuando así habéis legislado! ¡Y cuántos disgustos proporcionaréis á las Maestras que vayan á pueblos donde siempre ha habido Maestro, y cuántos perjuicios acarrearéis con esto á la enseñanza en ellos!

Se dice que esto se hace con objeto de que las niñas no estén descuidadas en las labores, sin contar con que asisten más niños que niñas á esas escuelas, y estas se reunen en casa de alguna señora aficionada, y que puede entender tanto como una Maestra en labores, y solamente para la cuestión literaria asisten á la escuela.

Pero sobre todo, ¿no sería mejor obligar á crear escuelas de niñas en donde quiera que haya de niños? Provincia conocemos en que están establecidas, y lo pasan regularmente, á pesar de ser país generalmente pobre. ¿Qué sucederá hoy en aquellas? Llegarán á juntarse en un pueblo pequeño dos Maestras, una para los niños y otra para las niñas? ¡Qué aberración!

De manera que hoy á los Maestros, aunque sean Normales, que aspiren á hacer servicios en escuelas incompletas, no les queda otro recurso que solicitar y solicitar sin tregua ni descanso, hasta que llegue un concurso en que (por casualidad) no haya solicitado ninguna Maestra, ó se hayan ya colocado todas, y entonces ingresar, aunque sea con 50 ó 60 pesetas anuales, para tener así algún servicio, y poder ascender cuando dé otra vez la casualidad de no haber Maestras aspirantes. ¡Qué porvenir tan oscuro!

Procede, pues, que, unidos por provincias ó partidos, por lo menos los elementales, tanto los que estén en escuelas incompletas, como los que aun no han ingresado en la carrera, soliciten del Ministro de Fomento que se derogue lo dispuesto en estos dos artículos, por atentatorio á sus derechos y á la legislación anteriormente vigente, pues creemos que no un Reglamento, cual es este, sino ni siquiera un real decreto, á menos de derogar expresa y terminantemente todo lo dispuesto hasta aquí, respecto á este punto, puede mandar cosa tan injusta y poco racional á todas luces.

Parecido á esto es lo que se dispone en los artículos 66 y 67 respecto á la provisión de las escuelas de oposición y de las completas con sueldo menor á 750 pesetas. Por no cansar más á nuestros lectores, les aplicamos lo dicho, en la parte que les corresponda.

Y terminamos por hoy de hablar del Reglamento en cuestión que, más que el Real decreto, echa por tierra mucho de lo hasta ahora legislado, sin que se diga explícitamente que se deroga ninguna disposición anterior, cosa que debiera constar, como en el decreto que reglamenta de una manera como no habíamos todavía visto hasta ahora.

**Félix Sarrablo Bagüeste.**

# REVISTA DE LA PRENSA.

La Prensa de primera enseñanza reprueba unánimemente las últimas disposiciones sobre pagos: véase la opinión de varios colegas:

*El Avisador Numantino:*

«La sola lectura de las exposiciones que preceden á los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros, publicados en las *Gacetas* de fechas 20 y 23 de Julio último, proporcionan á los amantes de la enseñanza y de los Maestros una satisfacción tan cumplida, como la que produce el triunfo de la más noble, elevada y gloriosa conquista. ¿Quién que estime en cuanto vale la educación é instrucción de la humanidad, no ha de estasiarse al ojear aquellos preámbulos precursores de la inmediata redención del esclavizado Magisterio? ¿Cómo no identificarse con la bondad de los pensamientos que encierran, y que revelan el más noble de los deseos, como nacidos de un corazón puro, que ansía la justa reparación de un agravio? ¿Quién se atrevería á dudar de los siguientes conceptos, encaminados á preparar el ánimo de S. M. para alcanzar la sanción necesaria á su proyecto? . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

«Pero desgraciadamente á la belleza de las exposiciones siguen las partes dispositivas, que convierten á las primeras en conceptos ilusorios, en vana palabrería y en afectos exteriores, que solo ofrecen mayores y continuadas fatigas por el camino del calvario al martir de la enseñanza. . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

«¿Responden á este pensamiento las recientes disposiciones dictadas despues de seis meses de profundo estudio, dentro y fuera de Consejo de Ministros? Ciertamente que no. Las demás clases del Estado perciben sus haberes el día último de cada mes ó en los primeros del siguiente; y á los Maestros se les condena á no cobrar hasta que hayan trascurrido cuatro meses y algunos días (art. 7.° del decreto) y aún entonces habrán de contentarse con aquello que se les dé, aunque no sea el todo. La excepción dolorosa se hará horrible, y por consiguiente las quejas antes justas alcanzarán en lo sucesivo el colmo de la justicia, si no traspasan sus límites.»

*
* *

*La Escuela* de León dice, refiriéndose á dichos decretos:

«En nuestro juicio, es una nueva *calamidad* que ha de sufrir el magisterio.»

*
* *

*El Magisterio Valenciano:*

«Ya apareció en el periódico oficial el anunciado Decreto, dictando nuevas disposiciones para *asegurar*, según decían los diarios políticos, el pago de los Maestros.

En otro lugar de este número lo publicamos íntegro.

Su lectura, estamos seguros que ha de producir á la inmensa mayoría de nuestros compañeros de clase, profundísima y desagradable impresión, y muy particularmente á todos aquellos que en su situación precaria, esperaban confiados en la justicia que les asiste, algún remedio eficaz á su estado presente y garantias ciertas y seguras para lo porvenir.

Si el Magisterio primario ha venido sufriendo de muchos años á esta parte grandísimos desengaños, el novisimo Decreto los reasume todos por completo, y hace perder las esperanzas de que luzcan para la enseñanza primaria y para su Profesorado, nuevos días de bonanza, de tranquilidad y progreso.

Pueden estar satisfechos de su *preciada* obra el Sr. Xiquena, como actual Ministro de Fomento, y su nunca bien ponderado compañero y eminente hacendista Sr. González (don Venancio).

Y qué diremos del Ilmo. Sr. Director general, Sr. Santamaría?

Que arreglándose en la forma *magistral* que se ha arreglado, la enojosa cuestión del pago de los Maestros, no presentará ya, como se vino tal vez imaginariamente anunciando, la dimisión de su cargo.

Todos, en fin, se han lucido en este asunto; únicamente los Maestros que ya *veian poco*, han quedado *completamente ciegos.*

¡Loor y gratitud eternos á tan celebérrimos oculistas!»

* * *

*El Mensajero de primera enseñanza:*

«Suponemos que nuestros compañeros se habrán enterado ya minuciosamente del Decreto sobre pago de atrasos que juntamente con el preámbulo insertamos en el presente número. No podemos menos de manifestar que lo consideramos una obra de verdadera ruína para el Magisterio. Al leerlo nos hemos llenado de profunda indignación, pues el Gobierno, no creyéndose aun satisfecho con la publicación del Decreto con que pretende asegurar el pago de los haberes de los Maestros y que muy al contrario dentro de poco les habrá creado la situación más lastimosa y les habrá sumido en la mayor desesperación, se ha empeñado en exacerbar nuestros ánimos, publicando en la *Gaceta* este segundo *mónstruo*, que debiendo servir para hacer efectivos á los Maestros los atrasos por personal y material de enseñanza, únicamente aprovecha para que el Gobierno se reintegre de lo que por diferentes conceptos puedan adeudarle los Ayuntamientos.

Esto no sucede en ninguna nación que se precie de culta; esto no ocurre en ningún



á la casa, en procurar el ahorro; en una palabra en hacer la felicidad de la familia. ¡Oh! Digna, sublime es su misión; orgullosa sí, orgullosa puede estar del cargo que le cupo en suerte por muchos que sean sus desvelos y fatigas para desempeñarlo con acierto.

Pero la misma importancia del cargo, la misma dignidad que entraña, exigen tal preparación, tales condiciones, tantos deberes, que sin robustez corporal, sin una vocación decidida, sin una voluntad de hierro, sin una inteligencia poco común, es casi imposible desempeñarlo con acierto. Es mucho, muchísimo y muy prolongado el trabajo material que á la Maestra se impone: la dirección general de la escuela, la conservación del orden material, la preparación de las niñas en cada una de las materias de enseñanza y especialmente en la de labores, suponen una naturaleza ciclópea, porque sólo esta puede no resentirse con tanta fatiga. La inteligencia de la Maestra no puede, no debe ser vulgar; ha de atesorar tal caudal de conocimientos, que le pongan en condiciones de no verse precisada jamás á valerse de otras personas para desempeñar con acierto su delicada misión. Y como patrimonio de su voluntad, en ella han de resaltar de un modo esplendente, la vocación, el amor á las niñas, la bondad, la benevolencia, la paciencia, el don de enseñanza, el amor al estudio, el don de disciplina, la firmeza de caracter, la exactitud

ramo de la administración. Los Maestros no debemos tolerar tamañas burlas ó injusticias. Los dos Decretos sobre pagos expresan claramente que el Gobierno no quiere que los Maestros cobren lo que tienen ganado ácostas de tantos sacrificios.

Ha llegado ya el momento de obrar con la energía propia del que tiene clarísima noción de sus derechos y se halla dispuesto á impedir que se conculque impunemente. Dispongámonos, pues, á adoptar cuantos medios de protesta estén á nuestro alcance para hacer comprender á nuestros gobernantes, que el triste espectáculo que ofrecen miles de profesores de instrucción primaria, es más propio del absurdo despotismo dominante en las más salvajes naciones del Africa, que de una nación donde la aureola brillante de la libertad remueve y troncha todos los obstáculos que se oponen á la ley del progreso que lleva al ciudadano al goce completo de todos sus derechos.»

* * *

*La Educación:*

«Realmente es cosa de tener lástima á los Maestros, y de compadecer también al Ministro de Fomento, á quién han metido en un atascadero con esa disposición oficial, que revela un desconocimiento absoluto de los organismo escolares.»

«Dignos son de lástima los Maestros, porque estos remedios caseros que se aplican á la curación de sus males históricos, han de contribuir á que la enfermedad tome mayores proporciones, sin que nadie pueda ya evitar la muerte civil del Profesorado.»

«Y objeto de compasión merece el Ministro que tan ingénua y candorosamente se ha dejado guiar por quienes le colocan en situación poco seria ante la opinión pública, dando lugar á que el ilustre Conde recoja, en vez de los aplausos á que se hallaba destinado, gran cosecha de censuras por parte de los que forzosamente tendrán que abandonar el Magisterio.»

«¿Hay ni puede haber cosa más desdichada que ser en España Maestro de escuela? ¿No sería preferible dedicarse á peón caminero, ó á empleado de consumos, por ejemplo, siquiera para tener el gusto de entender en el aforo de 20.000 latas de petróleo?»

«Mal, muy mal estábamos hasta ahora; pero se ha cumplido el vaticinio hecho por el señor Cánovas del Castillo á los representantes que fueron á visitarle: *Estarán ustedes muy mal*—les dijo;—*pero tengan en cuenta que, sea la que fuere la reforma, ha de ser peor que el sistema vigente.* Lo estamos viendo, y se nos resiste creerlo. Parece imposible que un Gobierno, que se llama liberal, proceda,



y el celo, debiendo además ser siempre considerada como dechado de modestia, dignidad, prudencia urbanidad, y buenas costumbres. Hasta en su vida privada ha de manifestarse constantemente tal fondo de honradez, que aun las más buenas tengan siempre algo que imitar en su conducta.

Si no temiera molestar excesivamente vuestra ilustrada atención, me extendería en consideraciones acerca de estas cualidades y principalísimos deberes, no para deciros nada nuevo, sino para recordarlos más en bien propio y meditarlos doblemente.

Señores: el ministerio de la enseñanza, si no es sagrado, es por lo menos de los más dignos. El divino Maestro que fué (¡y como nó!) eminentísimo pedagogo, cuando preparaba á sus discípulos para la grande obra de la predicación del Evangelio, ó sea de la regeneración social, les decía: «Vosotros sois la luz del mundo; vosotros sois la sal de la tierra,» y esto habian de ser en realidad: luz del mundo, para disipar las espesas sombras de la ignorancia, y sal de la tierra, para condimentarla con sus buenas costumbres. Luz del mundo, para hacer conocer sus deberes al señor y al esclavo, y sal de la tierra, para preservarle del libertinage y la corrupción: luz del mundo, para hacer entender al hombre que tenía en la mujer una compañera y no una esclava, y sal de la tierra para encerrar á cada uno dentro de



sus deberes con la delicadeza de su trato y la rectitud de costumbres.

Nuestro ministerio, repito, si no es sagrado, es tan importante y necesario como el ministerio sacerdotal; poco tiene que hacer el sacerdote cuando el Maestro le entrega tiernos feligreses convenientemente preparados para el bien: no se atribuirá, pues, á orgullo diabólico afirmar que también nosotros debemos ser luz del mundo y sal de la tierra. Luz del mundo, sinó para exponer brillantísimas teorías, para entregarle una generación naciente en condiciones de recibir la ciencia; y sal de la tierra, para enseñar no sólo con la palabra, sino también con el ejemplo, los sanos principios de la moral cristiana.

Vuestra ilustración, señores, vuestra experiencia y la rectitud de vuestras costumbres, dan claro testimonio de que habeis sabido ser lo uno y lo otro; en cuanto á mí, aunque admiro mucho y envidio santamente vuestras relevantes dotes, me daré por satisfecha con ir en pos de vuestro saber, honradez y laboriosidad, para seguiros del mismo modo algún día en merecimientos.

He terminado.

**Sebastiana Esteban.**

ha colmado de obsequios los más tiernos y expresivos. Ya no es el hombre egoista hasta el punto de sacrificar en aras de su propio interés, de su conveniencia propia, á la que es su compañera, su hija, su madre finalmente: bendigamos á Dios, pues, señoras, bendigamos á Dios.

Dado el actual estado de la sociedad y los adelantos introducidos por la industria en las labores que se encomendaban ayer por entero al ama de casa, hoy no es ya lo más importante que esta se entregue, con la asiduidad que en épocas anteriores, al trabajo manual, á la calceta y crochet, á la costura y bordado; pero siempre será utilísimo que conozca bien y sepa hacer esto y las demás operaciones domésticas, por si necesita practicarlas por sí misma, ó en otro caso, para dirigirlas con acierto. No hemos de perder nunca de vista que la verdadera misión de la mujer está dentro del hogar; que la verdadera misión de la mujer estriba en primer término en ser buena madre, obediente hija y tierna y solícita esposa. ¿Mas podría ser todo esto sin una preparación especialísima? No, señores, no: que no es buena madre la que no se halla en condiciones de desarrollar convenientemente las facultades del hijo de sus entrañas, ni hija obediente la que por capricho se opone á la voluntad de los autores de su existencia que siempre anhelan su bien, ni tierna y solícita esposa la que



finísima! La caridad sí, la caridad es el norte de la mujer; porque la caridad es el amor y la mujer, madre, hija, esposa ó consagrada al Señor en medio del mundo ó en la soledad del cláustro, ama entrañablemente en términos que, sólo amando como ama, puede llenar con acierto sus importantísimos deberes. Por algo se ha dicho, que el amor es fuerte como la muerte; pues efectivamente la Caridad en la mujer lo domina todo. ¿Queréis ejemplos prácticos? Ved á la jóven Victoria Regnier, correr impávida á la guillotina después de haber defendido con todas sus fuerzas la vida de su sexagenario esposo; y á Madama Lefor, tranquila ante el suplicio, después de libertar á su esposo de la cárcel trocando con él los vestidos y la libertad; y á las niñas Cazott y Sombreil defender la vida de sus padres lanzándose entre las picas y sables que amanazaban exterminarlas. Y si os parece que estos ejemplos obedecian fatalmente á la voz de la naturaleza, ved en la hija de San Vicente de Paul, ved en la hermana de la caridad el más perfecto dechado de amor hácia sus semejantes; vedla correr entre las balas por salvar la vida de un infeliz soldado, vedla en los hospitales sirviendo sin descanso á los enfermos; vedla tranquila, pero solícita, junto al lecho del colérico y del leproso, fija su alma en Dios, sacrificándolen absoluto sus comodidades, sus placeres y sus gracias juveniles en bien de



la humanidad. Señores si esto no es grande, en qué consiste la grandeza? Si tal misión no es sublime, donde, dónde está la sublimidad?

Es, pues, evidente que la mujer es como el hombre, susceptible de educación; y que puede como él ilustrar su inteligencia, y más que él ejercitar su voluntad en beneficio ajeno: es á todas luces manifiesto que mientras el hombre le ha negado estas condiciones, no ha obedecido á otra ley que á la ley del egoismo; y es, finalmente, palpable que, cuanto más haga el hombre en beneficio de la mujer, más hará también por sí propio, pues la misión de esta en la sociedad; más que á su propio bien, tiende al bien de sus semejantes. La esposa, es capaz de sacrificarse por su esposo; la madre, por sus hijos; la hija por sus padres; la Hermana de la caridad, que es también mujer, por todo el mundo.

Para vindicar á las de mi sexo de los cargos que se les suelen hacer respecto á sus aficiones á las modas, bailes, devaneos, etc., diré en dos palabras con una eminente escritora, que el hombre, como jefe, hace la mujer á su gusto; y no es á esta sino á sí mismo á quien debe culpar de una educación viciosa ó torcida, puesto que él exclusivamente es el autor de esa misma educación. Ved, sino, la primera y la última estrofa de sus composiciones poéticas. «Hombres necios que acusáis—á la mujer sin razón—sin ver que sois la ocasión—de lo



suplir las deficiencias de la educación materna.

Si pues la educación es importantísima, si de ella depende la felicidad ó desgracia del individuo, de la familia, del Estado, de la sociedad en general, importante, importantísimo debe ser también el ministerio de la educación; y si las madres han de llegar á ser con el tiempo las encargadas en primer término de conocer y desarrollar convenientemente las facultades de sus hijos en los primeros años de la vida de estos, debe ser doblemente importante el ministerio de preparar á esas mismas madres para tan elevado cargo; debe ser en extremo importante la misión del Magisterio de primera enseñanza de niñas. Si; la Maestra de primera enseñanza es la encargada por el Estado de suplir las deficiencias de la educación materna cerca de las niñas; la Maestra de primera enseñanza prepara, ordena y dirige las facultades todas de la que ha de ser con el tiempo madre de familia, ama de casa, guía y custodia del hogar; la Maestra de primera enseñanza ha recibido seguramente de Dios, por quien reinan los reyes y los gobernantes disponen lo justo, la misión de dignificar á la mujer; de ponerla en condiciones de igualdad con el hombre, por su preparación social, por su ministerio, por su actitud dentro de la familia: la Maestra de primera enseñanza, es en fin, la encargada de procurar que la mujer supere al hombre en virtud, en amor

ignora ó no quiere practicar los deberes del ama de casa. ¿Y qué deduciremos de aquí? Sencillamente: que hay necesidad absoluta de educar é instruir á la mujer para que pueda llenar con acierto su dificilísima misión; ó de otra manera, que las preocupaciones de los que miran como perjudicial la ilustración de nuestro sexo, deben desaparecer para siempre por injustificadas y peligrosas.

Que la mujer es un ser educable, se prueba sencillamente con sólo tener en cuenta que, como humano, es perfectible; y que es capaz de ilustración, se demuestra si no quereis con la experiencia de todos los días, abriendo cualquier página de la historia. ¿Quién aventajó en su tiempo á Safo en Música; á Aspasia en Elocuencia; á Arheta en Filosofía moral; á Hipacia en Didáctica: en Medicina á Agnodica; y en Retórica á Cornelia y á Lelia Sabina? Y en tiempos más modernos, ¿quién poseyó á la vez con más perfección el latin, griego, hebreo, arábigo y siríaco que Luísa ó Lucía Sigea? ¿Quién cultivó simultáneamente ciencias físicas, médicas, morales y políticas como Oliva Sabuco de Nantes? ¿Quién la Poesía, Retórica, Filosofía y Matemáticas tanto como Bernarda Ferreira? ¿Y en nuestros mismos días, no son por mil conceptos recomendables los escritos de Pilar Sinués de Marco, Emilia Pardo Bazán, Pilar Pascual de San Juan y otras muchas? Las ciencias políticas fueron eminentemente



cultivadas por Isabel de Inglaterra, Isabel la Católica y Catalina segunda de Rusia; el amor cívico tuvo representación genuina en María Pita, María Estrada, Juana de Arco y Agustina de Aragón; y en firmeza de carácter, elevación de miras é ilustración ascética, supera á todos los hombres juntos la ilustre reformadora Santa Teresa de Jesús.

No se crea sin embargo que pretendo extraviar á la mujer de su verdadero camino: he citado tan gloriosos ejemplos y, por ser más breve, he omitido un número de ellos que entra por miles, sólo para confundir, dicho sea sin orgullo, á los que, por refinado egoismo, sostienen que la inteligencia de la mujer es incapaz de una ilustración superior; pero sé demasiado que si es forzoso preferir el desarrollo de una facultad anímica aun con detrimento de las demás, no es la inteligencia la preferible en la mujer, sino la voluntad, porque la mujer ha nacido para la caridad y no para la ciencia. ¡¡Caridad!! ¡Virtud sublime recomendada mil y mil veces por el Supremo Mártir y por todos sus discípulos! ¡Joya preciosísima del alma que la enriquece y adorna de un modo misterioso ó sobrenatural! ¡¡Caridad!! ¡Arbol de sin igual fragancia cuyas raices beben allá en los cielos en las perennes fuentes de la misericordia divina y cuyas ramas cubren toda la tierra brindándonos sus aromáticas flores y sus frutos llenos de fragancia y suavidad



mismo que culpáis,—decid: ¿porqué os espantáis—de la culpa que teneis?,—queredlas cual las haceis—hacedlas cual las buscáis.» Ella, como hemos visto, es capaz del candor, de la sencillez, del amor al trabajo; aprovecha, pues, el hombre su capacidad para el bien, edúquela con acierto y seguramente no resultará defraudado.

¿Y á quién ha de confiarse la educación de la mujer? Tanto y tan bueno se ha dicho para poner de manifiesto la importancia y la dignidad que entraña el noble ministerio de la educación, que á la verdad no sé que pueda añadir nada nuevo mi pobre inteligencia. Los filósofos antiguos y los filósofos modernos han basado en esto la felicidad de los pueblos; y Cicerón lo consideraba como el medio más apropósito para proporcionar á la república el mayor bien. La primera cultura es, cuando no la única, base necesaria de cualquiera otra que podamos recibir; por lo que debe ser importantísima y delicada la misión de suministrarla. Ni la inspiración del momento ni la vocación más decidida bastan para suplir la preparación que esta profesión requiere, porque es una de las más difíciles trascendentales y complejas, y la experiencia diaria demuestra que los resultados de la educación materna, son escasos, tal vez perjudiciales, cuando no los ilustran, fecundan y dirigen los conocimientos teórico-prácticos del noble arte de educar.



Soy la primera en lamentar que las madres, primeras educadoras de la niñez, no tengan la preparación conveniente y en armonía con sus delicadísimos oficios, porque lo considero como una falta de la más grave trascendencia. Para que sean buenos y sanos los resultados de la educación materna, es preciso que la madre se halle en condiciones de dejar en ella el papel que le corresponde á la reflexión y al raciocinio; es absolutamente preciso que una y otro tengan la conveniente cultura; pues si la reflexión es ciega y el raciocinio carece de base y dirección, los resultados son más funestos que el mal que se desea extirpar.

Las madres son, por ministerio de la naturaleza, árbitras y exclusivas directoras de sus hijos durante la infancia de estos; por lo que no es extraño que pedagogos tan eminentes como Pestalozzi y Frœbel pusieran tanto empeño en preparar á la mujer para ser verdadera madre, no solo según la naturaleza, sino conforme á los sanos y necesarios principios de la ciencia de educar; no solo en lo que se refiere á procurar para sus hijos una alimentación conveniente, sino además en la manera de desenvolver y dirigir sus facultades físicas, intelectuales y morales. Y al menos mientras la mujer en general reciba esta preparación y quizá aun después que el Estado se la proporcione tan completa como es de necesidad, tendrá este que valerse de los Maestros y Maestras para

así con una clase que lleva en sus manos el porvenir y la grandeza de la patria.»

«Y más imposible todavía nos parece que la prensa política no tenga ni una palabra de consuelo para estos infelices mártires del progreso humano, condenados á perpétuo olvido por aquellos que todo se lo deben.»

«Ha caído sobre nosotros la maldición del orador latino:

*Los dioses te hagan Maestro de escuela.*»

## SECCION OFICIAL.

### Dirección general de Instrucción pública.

—

**Ordenes.**

Habiendo llegado á conocimiento de este Centro que el Vocal de la Junta de Instrucción pública de esa provincia, D. Pascual Queralt, es á la vez escribano de actuaciones; esta Dirección general ha acordado dirigirse á V. S. para que, si el hecho es cierto, cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de 13 de Setiembre de 1881, pues las palabras funcionarios públicos que en ella se usan deben entenderse no sólo en el sentido de que son empleados todos los que desempeñan cargos cuyas dotaciones figuran en los presupuestos del Estado, de las provincias ó de los Municipios, si que también lo son los que desempeñan un destino público que, aun cuando su sueldo no esté consignado en presupuesto, se pague por medio de derechos convencionales, como sucede con los escribanos de actuaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1888.—El Director general interino, Carlos Testor.—Sr. Gobernador civil de Huesca.

Vista la consulta elevada por V. I. referente á la interpretación que debe darse al art. 3.° del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y teniendo en cuenta que en el art. 3.° del citado Real decreto se dice de una manera taxativa que los Maestros á quienes se conceda aumento de sueldo por sus méritos habrán de hallarse comprendidos en alguno de los casos que expresa, esta Dirección general ha resuelto declarar que los Maestros y Maestras, para ingresar en el escalafón por méritos, les basta tener alguna de las condiciones señaladas en el citado art. 3.° del mencionado Real decreto.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1889.—V. Santa María.—Señor Inspector de primera enseñanza de Lérida.

## NOTICIAS.

El decreto sobre pagos no puede estar más claro en lo referente á habilitados, y no sabemos cómo puede ofrecer dudas á nadie. Cada habilitado no podrá representar á menos de diez Maestros; pero es evidente que uno sólo puede representar á todos los de una provincia.

Se han remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento los expedientes de jubilación por razón de edad de los Maestros de Barrachina, D. Cristóbal Cañada y D.ª María Bernabé García; y el de Valjunquera, D. Vicente Travér Antolín; así como á la Junta Central de Derechos pasivos el de clasificación del Maestro de Jabaloyas, D. Mariano Almazán y Montón.

Nos ha visitado un nuevo colega hoscense titulado *El Sistema*. Tanto como nos fué ingrata la noticia publicada por *El Ramo* de haberse separado de su redacción nuestro muy querido amigo D. Julio Pellicer, nos place saber que el nuevo colega se halla bajo su ilustrada y prudente dirección.

Le deseamos abundante cosecha de suscriciones para que tenga larga vida.

A propuesta del Sr. Inspector se han nombrado los siguientes Maestros interinos:

D.ª Luisa Calvo Lúcia, para la escuela de niñas de Palomar; D.ª María Josefa Muñoz, para la de Concud; D.ª Joaquina Martín Val, para la de Castejón de Tornos; D.ª Joaquina Murciano, para la de Terriente; D.ª María Almazán, para la de Monterde; D. Victorio Moreno, para la de la Casa provincial de Beneficencia; D. Mariano Castañer, para la de Oliete; D. Joaquín Cristóbal, para la de Samper de Calanda, D. Jesús Pascual Pertegaz, para la de Alfambra; D. Gerónimo Buj, para la de Berje; D. Cándido Royo, para Cortes de Aragón; D. Angel Pastor, para Miravete, y D. Justo Rubio, para la de Veguillas.

Dice *La Paz:*

«Ha regresado de los Baños de Paracuellos, notablemente aliviado de su padecimiento, nuestro apreciable Director, Sr. Zarzoso.

De veras celebramos la mejoría.»

Y nosotros también.

Han tomado posesión de sus respectivas escuelas la Maestra en propiedad por oposi-

ción de Mas de las Matas, D.ª Raimunda Escobedo; el de Tronchón, D. Mariano Nuez; y los interinos de Puebla de Hijar, D. Lamberto Herrero Lozano; de Torre de Arcas, D. Sotero Gil, y la interina de Terriente, doña Joaquina Murciano.

---

Han sido jubilados de Real orden por razón de edad, el Maestro de Cortes, D. Lorenzo Moliner; el de Mirambel, D. Graciano Martín; el de Oliete, D. Pedro Custodio Burillo; la Maestra de Concud, D.ª María del Pilar Alegre; la de Monterde, D.ª Ramona Martínez, y la de Villarquemado, D.ª Joaquina Alijarde Andrés.

---

El Gobernador general de la Isla de Cuba, D. Manuel Salamanca y Negrete, en orden de 27 de Abril último, ha dispuesto que en lo sucesivo únicamente el Tribunal de exámenes de Maestros y Maestras de la Habana podrá conferir el título superior, y los de Santiago de Cuba y Puerto Príncipe el elemental; sin que en las demás provincias puedan conferirse dichos títulos hasta que sea resuelto el expediente elevado al Ministerio de Ultramar sobre restablecimiento de la Escuela Normal.

Será Presidente del Tribunal el Director del Instituto de segunda enseñanza, y los Maestros que constituyan el Tribunal de la Habana habrán de poseer título superior.

Los Tribunales se renovarán cada año por mitad, y el cargo de Vocal constituirá un mérito en los expedientes personales de los Maestros.

---

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto del 3 de Diciembre de 1866 y en el reglamento orgánico del 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la colección mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles. Estos artículos deberán ser originales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, y en uno y otro caso se indicarán las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieren los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente en mayor número y con superior desempeño, monografías lituratura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará si lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; y se han de entregar manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su examen y revisión.

Los autores que no quieran revelar su nombre pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razón del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el día 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes que termine el referido día, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicación de premios.



Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.